

PODERES

**SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS EN BASE A
LOS CUALES SE CONCEDE EL PERMISO PARA OPERAR EN EL ECUADOR A LA COMPAÑÍA EXTRANJERA DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, CONSULINIMA, S.L.

Se comunica al público que la compañía extranjera de nacionalidad española, "CONSULINIMA, S.L.", se domicilió en la República del Ecuador, mediante dos protocolizaciones efectuadas el 14 de noviembre de 2012, ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito. Fue autorizada por la Superintendencia de Compañías para establecer una sucursal en el Ecuador y operar en el país mediante Resolución No. 78-2012 emitida el 6 de diciembre de 2012 y se le inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de diciembre de 2012.

- [illegible]

a las normas constitucionales e infra constitucionales de protección de los derechos fundamentales.

1 Se los ha catalogado así, según el Art. 59 de la Resolución 016-2011, a todos aquellos

[illegible][illegible]

DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LAS FIELES COPIAS DE LA ESCRITURA DE PROTECCIÓN DE LA RESOLUCIÓN A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES OTORGADA POR LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS SEÑORES JUAN DEBERIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN EL DÍTO 14 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

DOCTOR ROBERTO DUENAS MERA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CANTON RAZON CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE PROTECIZOLACION DE LAS FIELES COPIAS DE LA ESCRITURA DE PROTECIZOLACION Y ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES OTORGADA POR LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS SEÑORES JUAN DEBERIDAMENTE SELLADA CON FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2012, EN ESTA NOTARIA, DE LA RESOLUCION NO. SC.IJ.DIJEPT.012.6252 (EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO CON FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2012, MEDIANTE LA CUAL SE CALIFICA POR LA PRESENTE PROTECIZOLACION CONSTANTES EN LA PRESENTE PROTECIZOLACION, EN QUITO A 4 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

RAZON.- CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE PROTECIZOLACION Y ELEVACION A PUBLICO DEL DOCUMENTO Y LA RESOLUCION NUMERO SC.IJ.DIJEPT.012.6252 DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2012, MEDIANTE LA CUAL SE CALIFICA POR LA PRESENTE PROTECIZOLACION, EN QUITO, DE 29 DE NOVIEMBRE DEL 2012, BAJO EL NO. 4115 DEL REGISTRO REGISTRADO COMO 143.- QUEDAN ARCHIVADAS LAS SEGUNDS COPIAS CERTIFICADAS DE LAS FIELES PROTECIZOLACION EFECTUADAS EL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2012, ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL SEPTIMO METROPOLITANO DE QUITO, DR. ROBERTO DUENAS MERA, QUE CONTIENEN LOS DOCUMENTOS REFERENTES A LA AUTORIZACION DE LA COMPANIA EXTRANJERA DE LA COMPANIA EXTRANJERA CONFERIDO A FAVOR DEL SEÑOR HOWE FABIAN ANDRADE OLIVERA, PARA CONSERVARLO POR SEIS MESES, SEGUN LO ORDENA LA LEY SIGUENDO EL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION NUMERO 143.- DE LA CIUDAD RESOLUCION DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY, EN EL DÍTO 14 DE AGOSTO DE 1975, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL 896 DE

[illegible][illegible][illegible][illegible]
